



DECRETO N° **887** /-

TEMUCO, **23 MAYO 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.05.2018; presentada por SANCHEZ ARIAS ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: SANCHEZ ARIAS ALBERTO
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 1-138
Clasificación	: INDUSTRIALES
Actividad Económica	: FAB. CONF. FRUTAS CONFITES
Código Actividad	: 154.320
Dirección Comercial	: NARANJO N° 0484, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: SANCHEZ ARIAS ALBERTO
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 31192-0
Fecha de Solicitud	: 16.05.2018
N° Solicitud	: 94
Fecha Eliminación	: 16.05.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/mñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1514031